

DECRETO N° 2209 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"

Villaguay, 09 de Octubre de 2023

VISTO:

Que con fecha 05 de octubre de 2023, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la **Ordenanza N° 1718**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Declara, conforme los considerandos precedentes, LA FORMAL AFECTACIÓN PARA UTILIDAD Y USO PÚBLICO de "fracción destinada a calle pública", ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Quinta N° 174, domicilio parcelario calle Carlos Anibal Protto, distancia a calle pública 89,35m y a calle Int. Juan A. Redruello 89,35m.

Que a los fines correspondientes, debe promulgarse dicha Ordenanza.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- PROMÚLGASE la **Ordenanza N° 1718**, de fecha 05 de octubre de 2023, a través de la cual se Declara, conforme los considerandos precedentes, LA FORMAL AFECTACIÓN PARA UTILIDAD Y USO PÚBLICO de "fracción destinada a calle pública", ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Ejido de Villaguay, Zona de Quintas, Quinta N° 174, domicilio parcelario calle Carlos Anibal Protto, distancia a calle pública 89,35m y a calle Int. Juan A. Redruello 89,35m.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
A/C de la Sec. De Gobierno

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay